

Comand.<sup>a</sup> Gral. de la Corta del Sud.

1

D. Manuel Diaz Cepanuel, es el  
portador de este q. para apresentar-  
se al Excmo. Sr. Protector despues de  
haberlo hecho aqui. Este hom-  
bre se dentro quando entraron  
en Limaguana (q. es el Pueblo  
de su residencia) los Atontonera,  
huyendo de su ferocidad segun  
me han informado despues; p.  
q. al principio me hicieron cre-  
er q. havia emigrado con los  
Enemigos q. cuya Vitor man-  
de se le embargare su Chacra  
p. permanea p. cuenta del Estado.  
Este individuo le saco de  
su casa el Cap. Quirico Diaz

HH-OL20

Caj. 3

Doc. 18

Fol. 2



O. L. 20-17

o doce mil pesos en dinero piero  
q<sup>e</sup> cres se ha guardado con elloy.  
tomo de tu libro de cuenta al  
gunas obligaciones de dependencia  
de las quales cobro una p<sup>a</sup> la  
puerca de 2000 p<sup>s</sup> y cres que  
tambien se la ha usurpado. Se  
quiro algunas cargas de agu-  
dadores q<sup>e</sup> dijsimos quiron su  
Remision a Lima p<sup>a</sup> venderlas  
de tu Coa. en cri con tancia q<sup>e</sup>.  
Hequi yo a este valle, me hechi  
sobre elloy y las Remiti a su  
Coa. en 2. de Agosto con Cipria-  
no Equivel. Ultimam<sup>te</sup> quiron  
lo deo en la Calle y desendi a  
el y su familia q<sup>e</sup> no tienen q<sup>e</sup>.  
vestira cuya ropa se lleva con  
sigo, y un poco de fierro q<sup>e</sup> tam-

D

bien sabiendo yo donde lo tenia  
Dho. Miros lo mande quitar  
y permanea embargado.

Todo lo qual lo comunico  
al S. p. q. se le hizo elevar lo  
a Conocim. del Excmo. Sr. Pro-  
tector; deviendo advertir que  
aun q. Dias es Espanol tiene  
una porcion de familia Ame-  
ricana.

Y quatin. deve es. ser vi-  
a tener presente q. parte  
del aguard. conabido no per-  
tenece a el, sino a otro Ma-  
tarrango q. no se sabe de el.

Dios que. al S. m. a. Ca-  
tuse Ag. 14. de 1821.

Leon Pelles  
orden

Sr. Ministro de Hacienda }  
D. Polito Orianne - }

